



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 027 DE 2016
(Marzo 01)

Por la cual se adiciona a la Resolución Académica N°153 de 2015, “tiempos de dedicación a labores de Investigación para algunos profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2016”.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 004 de 2009 “Estatuto General de la Universidad de los Llanos” en el Artículo 25, literal 2, establece que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente.

Que el Acuerdo Superior N°026 de 2000 - Sistema de investigación en la universidad de los Llanos - en el Artículo 11, literal “o” define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones “*Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad.*”

Que mediante Acuerdo Académico N° 006 de 2012, se establecen los toques de los tiempos de dedicación a la investigación por parte de los profesores ocasionales.

Que la Dirección General de Investigaciones en sesión ordinaria N°16 del 23 de noviembre de 2015, avala la asignación de tiempos de investigación para la ejecución de los proyectos durante el período I de 2016.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Ordinaria N°039 del 11 de diciembre de 2015, aprobó la Resolución Académica N°153 de 2015, por la cual establece tiempos de dedicación a labores de investigación para los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el primer período académico de 2016.

Que la Dirección General de Investigaciones mediante correo electrónico de diciembre 28 de 2015, informa la asignación de tiempos de investigación para la ejecución de algunos proyectos para profesores de las Facultades de Ciencias Humanas y de la Educación, y Agropecuarias y Recursos Naturales, suspender tiempos asignados a través de Resolución Académica N°153 de 2015, igualmente se asigna los tiempos a los profesores que entraron a período de prueba a partir del 21 de diciembre de 2015, para el período I de 2016.

Que la Dirección General de Investigaciones mediante memorando 40200.033 de 01 de febrero de 2016, informa la asignación de tiempos de investigación para la ejecución de un proyecto para profesores durante el período I de 2016.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Ordinaria N°003 del 02 de febrero de 2016, analizó la información remitida por la Dirección General de Investigaciones.

Que la Dirección General de Investigaciones mediante memorando 40.10.2.101 del 18 de febrero de 2016, informa la asignación de tiempos de investigación para la ejecución de un proyecto para profesores durante el período I de 2016.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Ordinaria N° 006 del 01 de marzo de 2016, analizó la información remitida por la Dirección General de Investigaciones.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 027 DE 2016
(Marzo 01)

Por la cual se adiciona a la Resolución Académica N°153 de 2015, “tiempos de dedicación a labores de Investigación para algunos profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2016”.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. ESTABLECER los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación a los siguientes profesores de tiempo completo, para el periodo académico I de 2016, así:

DOCENTE	PROYECTO	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Horas / semana asignadas I-2016	Horas / semestre asignadas I-2016
FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍAS					
Diego David Pardo Buitrago	Determinar la calidad del agua con base en los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos del cauce del río Guayuriba. Convenio marco de colaboración No 5211592 Acuerdo de cooperación No3	01-feb-16	17-jun-16	12	204
Juan Manuel Trujillo Gonzáles	Evaluar la huella hídrica de las cuencas en los ríos Guayuriba y Ocoa, a partir del análisis de los sectores doméstico, agrícola e industrial. Convenio marco de colaboración No 5211592 Acuerdo de cooperación No3	01-feb-16	17-jun-16	6	102
Naisly Ada Tovar Hernández	Caracterizar los procesos de transformación socio ecológica del territorio, la modelación de los principales motores de cambio económicos y sociales locales desde el enfoque de los servicios ecosistémicos y sociales locales desde el enfoque de los servicios ecosistémicos y de estrategias de manejo de la biodiversidad y del recurso hídrico en la cuenca del río Orotoy. Convenio IAvH	01-feb-16	17-jun-16	10	170
Julián Fernando Cárdenas Hernández	“Descifrando la biología, economía y viabilidad de la resistencia inducida por biocarbón en tomate producido por pequeños agricultores en el Ariari (Colombia).	01-feb-16	17-jun-16	12	204
Jesús Manuel Vásquez Ramos	Determinar la biodiversidad macroinvertebrados del cauce del Río Guayuriba.	01-feb-16	17-jun-16	10	170
Hernando Ramírez Gil	Consolidación del estado de la diversidad íctica en los ríos Guayuriba y Ocoa.	01-feb-16	17-jun-16	7	119

ARTÍCULO 2º. Los tiempos asignados en el Artículo anterior, deben estar considerados en el Plan de trabajo y actividades para el período I de 2016, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

ARTÍCULO 3º. La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el Artículo 1º de la presente Resolución queda sujeta a su vinculación formal a la Universidad para el año 2016.

ARTÍCULO 4º. DISPONER que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y durante el primer periodo académico de 2016.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 01 días del mes de marzo de 2016.


JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO
Presidente

Proyecto: Adriana G
Revisó: D. Bando


JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario